



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

ACUERDO DE CONCEJO N°066-2015-MDEA

El Agustino, 05 de noviembre de 2015.

VISTO: En sesión ordinaria de concejo de la fecha, el informe N°0213-2015-GEMU-MDEA emitido por la Gerencia Municipal y el informe N°268-2015-GAJ/MDEA emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el informe N°1097-2015-SGRHSI-GAF/MDEA emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos y Seguridad Interna, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9, numeral 32, establece: "Corresponde al Concejo Municipal, aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas de selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo";

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de la ley N°26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, establece que "La designación del Ejecutor como la del Auxiliar se efectuará mediante concurso público de méritos";

Que, la ley N°27204, en su artículo 1, precisa que el ejecutor coactivo son funcionarios nombrados o contratados según el régimen laboral de la entidad a la cual representan y su designación no implica que dichos cargos sean de confianza.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR MAYORIA,

SE ACORDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las bases del concurso público para seleccionar un Ejecutor Coactivo para la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos y Seguridad Interna, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- DISPENSAR al presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino. (www.mdea.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
Secretaría General
José María del Pachegaray Luna
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIONAR UN (01)
EJECUTOR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL
AGUSTINO**



Aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 066-2015-MDEA

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO PARA CUBRIR LA PLAZA DE UN (01) EJECUTOR COACTIVO

I.- OBJETIVO.-

La Municipalidad Distrital de El Agustino requiere cubrir la plaza de un (01) Ejecutor Coactivo para la Gerencia de Ejecutoria Coactiva, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 27204, Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza

II.- BASE LEGAL.-

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 27972. Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley Nº 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.
- Ley Nº 27204, Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza.
- Ley Nº 28165, Ley que modifica e incorpora diversos artículos a la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva Nº 26979.
- Ley Nº 28892, Ley que modifica la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva Nº 26979.
- Ley Nº 2 Ley 27815, Ley del Código de ética de la función Pública.
- Texto único Ordenado de la Ley 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS.
- Ley Nº 29626 Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2012, que establece la prohibición de ingreso de personal en el sector público para el año fiscal 2012 que establece la prohibición de ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento.
- Ley Nº 27558, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- D. Leg. Nº 276 y su Reglamento D.S. Nº 005-90-PCM.
- Ley Nº 28175 Ley Marco del Empleado Público.
- Decreto Supremo Nº 021- 2000-PCM, reglamento de la Ley Nº 26771.

III.- DEL CONCURSO-

El Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de un (01) Ejecutor Coactivo comprende las siguientes fases de convocatoria y selección.

La fase de convocatoria comprende:

- Publicación del aviso de la Convocatoria en el diario EL PERUANO y en la página web de la entidad www.mdea.gob.pe
- La Inscripción de los Postulantes

La fase de selección comprende:

- Evaluación curricular
- Publicación de resultados en la página web de la entidad www.mdea.gob.pe
- Evaluación de conocimiento
- Publicación de resultados en la página web de la entidad www.mdea.gob.pe
- Entrevista personal
- Publicación del Cuadro de Méritos en la página web de la entidad www.mdea.gob.pe

IV.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.-

ETAPAS DEL PROCESO		FECHA DEL DESARROLLO DEL PROCESO	AREA RESPONSABLE
PRELIMINAR			
1	Acuerdo de Concejo que aprueba las Bases del Concurso Público de Méritos para la contratación de (01) Ejecutor Coactivo.	09 de Noviembre del 2015	Concejo Municipal
2	Publicación del Acuerdo de Concejo que aprobó las Bases del Concurso Publico de Méritos para la contratación de (01) Ejecutor Coactivo en el portal institucional de la MDEA	09 de Noviembre del 2015	Secretaria General
3	Publicación del proceso en el Ministerio de Trabajo y Servicio Nacional de Empleo D.S. N° 11-2004-TR	21 de Enero del 2016 hasta el 03 de Febrero del 2016	Subgerencia de Talento Humano
CONVOCATORIA			
4	Publicación de las Bases del Concurso Publico de Méritos en el portal institucional de la Municipalidad de El Agustino www.mdea.gob.pe	del 04 al 10 de febrero del 2016	Subgerencia de imagen Institucional
5	Recepción de currículum documentado: Unidad de Administración Documentario y Archivo - Tramite Documentario de la Municipalidad de El Agustino Av. Riva Agüero N° 1358 - El Agustino	11 de Febrero del 2016	Unidad de Tramite Documentario
SELECCIÓN			
6	Evaluación de Currículos que cumplen los requisitos	12 de Febrero del 2016	El Comité
7	Publicación de resultados de evaluación curricular portal institucional de la Municipalidad de El Agustino www.mdea.gob.pe	12 de Febrero del 2016	El Comité
EVALUACION			
8	Evaluación de conocimientos Av. Riva Agüero N° 1358	15 de Febrero del 2016	El Comité
9	Publicación de Cuadro de méritos en el portal institucional de la Municipalidad de El Agustino www.mdea.gob.pe	16 de Febrero del 2016	El Comité
ENTREVISTA			
10	Entrevista Personal Av. Riva Agüero N° 1358	17 de Febrero del 2016	El Comité
11	Publicación de Cuadro de méritos en el portal institucional de la Municipalidad de El Agustino www.mdea.gob.pe	18 de Febrero del 2016	El Comité
SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO			
12	Suscripción de contrato	19 de Febrero del 2016	Subgerencia de Talento Humano

V.- REQUISITOS PARA EL CARGO DE EJECUTOR COACTIVO.-

El Ejecutor Coactivo deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- b) Tener título profesional de Abogado expedido por una Universidad del Perú o revalidado conforme a ley.
- c) Estar habilitado en el ejercicio profesional de Abogado.
- d) No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso.
- e) No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresa estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- f) Tener experiencia en de derecho administrativo y/o tributario
- g) No tener vínculo de parentesco con funcionarios de la Municipalidad Distrital de El Agustino, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.
- h) Disponibilidad inmediata.

VI.- ENTREGA DE LAS BASES.-

La entrega de las bases es Gratuitas y podrá obtenerse en la Oficina de Trámite Documentario de la Municipalidad distrital de El Agustino.

VII.- DE LA INSCRIPCIÓN.-

La inscripción del postulante se realizará a través de una solicitud dirigida al Presidente del Comité del Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de un Ejecutor Coactivo, el cual será presentado en horario de oficina de 09:00 a 16:30 horas en el Área de Trámite Documentario el 11 de Febrero del 2016. A la solicitud se acompañará los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae debidamente documentado.
- Copia de Documento Nacional de Identidad DNI.
- Declaración Jurada en la que conste su calidad de ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce sus derechos civiles.
- Declaración Jurada de no haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso
- Declaración Jurada de no haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública.
- Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco con funcionarios de la Municipalidad Distrital de El Agustino, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.

VIII.- DEL ACTO DEL CONCURSO Y LA COMISIÓN.-

Todos los exámenes del concurso público se rendirán en una de las instalaciones de la corporación municipal, el día y hora que se indique a los postulantes aptos para el concurso.

La Comisión del Concurso está conformada por el Gerente Municipal que la preside y como miembros el Gerente de Administración, Gerente de Asesoría Jurídica y el Gerente de Planificación.

IX.- PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN.-

	Puntajes Máximos	Ponderación para puntaje final
Evaluación curricular	20	30%
Prueba de Conocimientos	20	30%
Entrevista Personal	20	40%

X.- DE LAS EVALUACIONES.-

La evaluación curricular es de tipo eliminatorio, su puntaje mínimo es 14 en la escala vigesimal, asimismo solo accederán a la prueba de conocimientos los postulantes que cumplan con los requisitos para ser Ejecutor Coactivo; y que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria.

EVALUACION CURRICULAR.-

- Se evaluará el grado de instrucción relacionado con su capacidad profesional, capacitación para el desempeño de la función, formación educativa, así como la experiencia laboral adquirida relacionada con el cargo al que postula.
- Es de tipo eliminatorio considerando la documentación presentada por el postulante, dicho resultado será publicado en la página web de la Municipalidad Distrital de El Agustino, indicando el nombre de los postulantes que hayan sido seleccionados, para continuar con el proceso de selección.
- Serán eliminados automáticamente quienes no cumplan con los requisitos establecidos para la plaza requerida.

EVALUACION DE CONOCIMIENTOS.-

La prueba será escrita y estará constituida por 20 preguntas objetivas y/o abiertas que versarán sobre los siguientes temas:

- a. Constitución Política del Perú
- b. Ley Orgánica de Municipalidades
- c. Código Tributario
- d. Ley de Tributación Municipal
- e. Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva
- f. Ley del Procedimiento Administrativo General.

NOTA

Solo pasaran a la entrevista personal aquellos postulantes que hayan obtenido como promedio aritmético 14 de nota

PUNTAJE FINAL.-

El puntaje final de cada postulante se obtiene sumando estos dos últimos resultados.

Se considerara ganador al postulante que en estricto orden de mérito obtenga el más alto puntaje.

VERIFICACION LABORAL.-

La Comisión verificará la experiencia laboral declarada y en caso de falsedad, el postulante será descalificado. En este escenario, será declarado ganador el que le sigue en el puntaje final.

XI.- DISPOSICIÓN FINAL.-

Todo lo no señalado en la presente Base, será resuelto por la Comisión del Concurso, cuyas decisiones son inimpugnables.

EVALUACION CURRICULAR EJECUTOR COACTIVO

Tomar en cuenta los siguientes factores y puntajes:

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
A. FORMACION (*) ACADÉMICA	a. 1 Grado de Magister (**)	05	05
	a.2 Título Profesional Universitario de Abogado	04	
B. CAPACITACIONES	b.1 Certificado del Diplomado	04	10
	b.2 Capacitaciones en temas de Tributación, Administración Municipal y/o Ejecución Coactiva, los últimos cinco (05) años (Son válidos de 08 horas como mínimo, valen cada uno 1 punto, el máximo a considerar será 4 Certificados.	04	
	b.3 Diplomas, certificados y otros que acrediten su participación como ponente, capacitador u organizador de eventos relacionados con la materia convocada.	02	
C. EXPERIENCIA LABORAL	c.1 Del puesto que postula (Por cada año, vale 1.5 punto, cada Mes vale 0. 125 puntos)	05	05
	c.2 Por cada año en Gestión Pública 1 punto, cada mes vale 0.083 puntos		
TOTAL			20

ENTREVISTA PERSONAL

CONCEPTOS VALORATIVOS	Puntaje Asignado			Puntaje Asignado		
	Pdte.	M1	M2	Pdte.	M1	M2
Dominio del tema						
Capacidad de Análisis						
Exposición y comportamiento						
Trabajo en equipo						
Iniciativa						
PROMEDIO PARCIAL						
PROMEDIO TOTAL						